



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 15 de mayo de 1997

NUM. 8

COMISION DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FERMIN CIAURRIZ GOMEZ

SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Ezpeleta Martínez, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que solicite urgentemente el indulto para los médicos de Barcelona Sres. Gerrit Jan Bosman y Rolin Julio Robles.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Ezpeleta Martínez, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que solicite urgentemente el indulto para los médicos de Barcelona Sres. Gerrit Jan Bosman y Rolin Julio Robles.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Ciáurriz Gómez, que cede la palabra, para la defensa de la moción, al señor Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 2).

En el turno a favor de la moción interviene la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 4).

En el turno en contra intervienen la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y el señor Viñes Rueda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 5).

Réplica del señor Ezpeleta Martínez (Pág. 7).

Se procede a la votación la moción y resulta aprobada por 6 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones (Pág. 8).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Ezpeleta Martínez, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que solicite urgentemente el indulto para los médicos de Barcelona Sres. Gerrit Jan Bosman y Rolin Julio Robles.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Damos comienzo a la sesión de Sanidad para debatir el único punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don José M^a Ezpeleta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que solicite urgentemente el indulto de los médicos de Barcelona señores Gerrit Jan Bosman y Rolin Julio Robles. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Ezpeleta por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La Audiencia de Barcelona comunicó el pasado día 9 de mayo a los médicos ginecólogos Gerrit Jan Bosman y Rolin Julio Robles, condenados por un delito de aborto a dos años de cárcel, que la orden de ingreso en prisión dictada el pasado 19 de abril y confirmada el 28 del mismo mes quedaba suspendida temporalmente hasta que el Gobierno se pronunciase sobre la nueva petición de indulto. El Tribunal puso como condición, el mismo día 8 de mayo, dejar en suspenso el encarcelamiento y tramitar el nuevo indulto solicitado por los médicos, que, por cierto, ya habían solicitado otro anterior-*

mente, que fue denegado por el Gobierno del PP el 18 de octubre pasado, como han reflejado los medios de comunicación, y que se basaba en un informe del Fiscal del Tribunal Supremo que decía que no procedía la concesión de dicho indulto por no encontrarse los solicitantes en prisión.

Los Magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en dos resoluciones que han dictado el mismo día 8 de mayo, a la vez que la Audiencia de Barcelona, rebaten ahora el dictamen del Fiscal, por entender que incumple una instrucción de la Fiscalía de 1992 que interpretó, evidentemente, no necesario el ingreso en prisión para la tramitación del indulto. La Sala del Supremo hace suyo el criterio de dicha circular, según el cual, para que se tramite el indulto basta con que el acusado tenga un domicilio fijo y esté localizable para el Tribunal, y añade: "Sería absurdo y contrario al espíritu de la Constitución que si una persona está rehabilitada y trabaja tuviera que ingresar automáticamente en prisión o dejar el trabajo mientras se le tramita el expediente de concesión de indulto".

Pues bien, señorías, el pasado 28 de abril la Audiencia de Barcelona ordenó el ingreso en prisión para los dos médicos, justo después de que hubiera terminado un año de inhabilitación. La Audiencia decidió ese día dictar la orden al desestimar la suspensión de la ejecución pedida por los abogados, acogiéndose al nuevo Código Penal.

La historia de estos ginecólogos durante el mes de mayo pasado, la verdad es que parece una película del director Almodóvar. El día 19 fueron condenados, el día 28, tras haber pedido nuevamente la suspensión de la condena, fue ratificada la condena, se presentaron ante el Tribunal de la Audiencia de Barcelona, pues había una orden de ingreso

en prisión, no fueron detenidos y volvieron a salir como habían entrado. El día 9 el propio Juez de la Audiencia de Barcelona volvió a reclamarles que se presentaran ante la Audiencia de Barcelona, volvieron a presentarse y en ese momento la Audiencia les comunicó que quedaba en suspenso la orden de ingreso en prisión dictada el pasado 19 de abril hasta que el Gobierno se pronunciase sobre la nueva petición.

La situación a la que hace referencia la condena había sido por un aborto practicado en agosto de 1990 a una mujer con una situación de grave desavenencia conyugal que había quedado embarazada a pesar de llevar un dispositivo intrauterino. La mujer acudió a la clínica Aragón de Barcelona el mes de agosto de 1990 con una grave hemorragia y en una situación que posiblemente hubiera generado un aborto incompleto, como decimos los profesionales de este tema. Posiblemente, los dos médicos que la atendieron en una situación de necesidad no se protegieron debidamente y aunque alegaron el primer supuesto de la Ley de 1985, que dice que con grave peligro para la vida de la madre o del feto —está incluida en el primer supuesto de la ley la despenalización del aborto—, el Tribunal de Barcelona no lo consideró suficientemente acreditado y les condenó por sentencia del 26 de noviembre de 1994.

En 1996, el recurso de casación del Supremo dice textualmente: “Absolvió a la mujer, en principio, de lo que se llama jurídicamente el error invencible de prohibición” y, en cambio, como dice textualmente: “En aplicación de la ley vigente, tuvo que confirmar la condena para los ginecólogos”. Tuvo que confirmar, señorías. Tenemos una ley absolutamente insuficiente. En una resolución que se ha dictado, como les digo, por la Sala Segunda del Tribunal Supremo el día 8 de mayo, el mismo día en que el Juez de Barcelona decía que se presentaran los ginecólogos porque existía peligrosidad criminal por parte de los mismos, la Sala Segunda del Tribunal Supremo de Barcelona decía que el sentir mayoritario de la sociedad hace que se flexibilice el delito de aborto y se ensanchen las excepciones, y razona que mientras tanto informa favorablemente sobre el indulto.

Creo que esta historia que les he contado a retazos describe la dificultad, a veces, de la vida de los profesionales de la ginecología.

Es evidente que el Tribunal, con este principio jurídico, ha debido apreciar unas situaciones de necesidad en la mujer que acudió en un contexto de graves desavenencias con su pareja. En este contexto es en el que esa mujer no es que quiera abortar, es que no deseaba que se hubiera producido ese embarazo. Esta situación nos recuerda la existencia de un grave problema, el de la interrupción voluntaria del embarazo, que está mal resuelto

actualmente por la legislación. Casos similares al descrito, motivados por las insuficiencias de la Ley de 1985, habían sido resueltos hasta ahora mediante la concesión de indultos por parte del Gobierno para evitar ingresos en prisión no queridos por casi nadie. Pero ahora, señorías, tenemos otro Gobierno, un Gobierno del PP y el indulto fue denegado el 18 de octubre, basado en ese informe del Fiscal, como les digo, que consideraba que para poder tramitar el indulto tenía que estar previamente la persona en prisión.

Es evidente que el asunto encierra varios problemas, a juicio de quien les habla. Primero, la relativa incoherencia desde el punto de vista político de exculpar a la mujer aplicando el principio que entiende que es de necesidad, y mantener la condena de los profesionales sanitarios. El Tribunal, evidentemente, ha debido apreciar unas circunstancias suficientemente poderosas como para considerar injusto condenarla penalmente aplicando, como les digo, el principio de la necesidad, pero esas mismas circunstancias justificarian el auxilio prestado por los médicos, que, como dice la resolución del Supremo y que ya les he repetido, tuvo que confirmar la condena.

Segundo, el carácter imperfecto, si no directamente injusto, de una legislación que en plena crisis conyugal, en un contexto de gravísimo conflicto de pareja permite al marido hacer encarcelar a la mujer por interrumpir un embarazo no querido por ella en ese contexto.

Tercero, que confiar en las suspensiones de condena en los casos que la legislación lo permite es, como mínimo, poco prudente o sensato, políticamente hablando.

Cuarto, que si el actual Gobierno sigue denegando el indulto, que pensamos que no a raíz de la resolución de la Sala Segunda del Tribunal Supremo efectuada el día 8, no sólo sería necesaria, que lo es, sino que en ese caso sería urgente una reforma de la Ley dictada en 1985, que, insisto, flexibiliza el delito de aborto y se ensanchan las excepciones, como dice la resolución de la Sala Segunda.

Señorías, el próximo día 28 de mayo se van a sentar en el banquillo de los acusados 33 personas acusadas de practicar o someterse a abortos en el año 1986, hace exactamente once años. En la Audiencia de Málaga se va a celebrar, como les digo, el próximo día 28 el mayor proceso instruido en un juzgado español, veintitrés mujeres y varios profesionales, médicos y sanitarios, entre ellos el médico Germán Sáenz de Santamaría. Como verán, señorías, nos recuerda al proceso, que creo que recodarán todos, que se desarrolló en Italia en los años 80, en el que fueron acusadas 41 personas, entre ellas los dirigentes del Partido Radical Marco Panella y la actual Comisaria europea

señora Bonino, junto al famoso ginecólogo Florentino Georgio Congiani, en un proceso que concluyó cuatro años después, en 1990, con la absolución de los 41 implicados, todos, absolutamente todos fueron absueltos.

Señorías, más del 90 por ciento de las denuncias por aborto son de novios despechados, maridos separados. Se dan casos de circunstancias, como se puede comprobar, en las que novios o maridos, que han acompañado a las mujeres a las propias clínicas, que han abonado las facturas y que años después se ven en situaciones de procesos de divorcio o de separación, denuncian a la mujer para conseguir quedarse con los hijos. Señorías, siempre hay un fondo de venganza contra la mujer, a veces hay una manifiesta situación de indefensión para la mujer y, evidentemente, para los sanitarios que las socorren en una situación de necesidad angustiosa. La Ley dictada en 1985 supuso un gran avance al adaptar la punibilidad del aborto a los requerimientos constitucionales en la medida en que se reconoció la indiscutible preeminencia de los derechos fundamentales de la mujer, como puso de manifiesto el Tribunal Constitucional, en ciertas situaciones de necesidad o de no exigibilidad de otra conducta. Además, adoptó determinadas garantías para la protección de la vida embrionaria fuera de dichos supuestos. Sin embargo, tanto desde la perspectiva del reconocimiento de los derechos de la mujer como desde la tutela de la vida en formación, dicha regulación nos parece absolutamente insatisfactoria. La decisión de ser madre, señorías, no es hoy ni lo ha sido nunca un acontecimiento insignificante en la vida íntima de la mujer; puede representar a veces una inmensa satisfacción y otras una carga insoportable. El defender una postura contraria a la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo no significa querer el aborto. El aborto siempre es un fracaso y una realidad traumática. Las mujeres o parejas que toman la decisión de interrumpir un embarazo no desean abortar; lo que querrían, por razones específicas en cada caso, es que no se hubiera producido esa situación de conflicto que les obliga a una situación de desesperación, de pensar que ese embarazo no se debía haber producido porque no es producto de una buena relación, sino de una situación de violencia.

Por eso, señorías, debemos impulsar y fomentar los esfuerzos para prevenir los embarazos no deseados, especialmente entre los adolescentes. El impulso, el aumento de los centros de orientación familiar, de los centros de planificación sexual, en definitiva, de los Cofes, la defensa de los mismos, su permanencia como red autónoma, su desarrollo es también para nuestro grupo, por este motivo, una prioridad política. Manténganlos, por favor.

Señorías, queremos manifestar la repulsa a que sean condenadas una vez más personas que han intervenido en la interrupción del embarazo al que una mujer se ha sometido voluntariamente. La asociación Jueces para la Democracia, en un congreso celebrado en Mahón el pasado fin de semana, dijo textualmente: "Rechazamos la penalización del ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, tanto para las mujeres como para los médicos y personal sanitario que las asistan." El mismo comunicado manifiesta: "la inseguridad jurídica y la desigualdad de los ciudadanos ante las leyes al dejar en manos de los tribunales condenar o absolver a mujeres y médicos según el criterio de interpretación de una norma imprecisa y mezquina, como ha puesto de manifiesto la Sala Segunda del Tribunal Supremo en la resolución del día 8 de mayo", y termina la asociación de Jueces para la Democracia: "exigimos la despenalización" y reitera exactamente: "en tanto no se produzca, se impone la suspensión de las condenas y el indulto del Gobierno." Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra les solicito el voto favorable para la moción presentada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Ezpeleta. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿En el turno a favor? Señora Arboniés.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Buenas tardes, señorías. La resolución de indulto a los ginecólogos condenados por aborto, dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, interpretando, según viene hoy recogido en la prensa, el sentir mayoritario de la sociedad, pone de manifiesto, una vez más, temas importantes y que están ahí, como es la hipocresía en que se mueven determinados círculos sociales, que se resisten a hacer pública una postura que, sin embargo, la sostienen en privado e incluso la practican, eso sí, sin que nadie se entere. Pone de manifiesto, una vez más, que sigue existiendo una resistencia a reconocer la maternidad y también la paternidad como actos libres y responsables de las personas que así lo desean y asumen consecuentemente el hecho de traer hijos al mundo como parte de su propio proyecto de vida y no como una simple consecuencia de su actividad sexual y, sobre todo, el derecho a la libre decisión, en última instancia, de la mujer sobre lo que va a ser la vida futura de otro ser, pero que está enlazada a su propia vida, y a una decisión previa y a una maternidad consecuente y deseada. Aquí, quizás, el portavoz del Partido Socialista ha entrado a valorar excesivamente las circunstancias que movieron a esta mujer a abortar. Independientemente de las circunstancias, que tristemente estamos aquí aireando la vida privada de una mujer, lo que le lleva o le deja de llevar a

abortar, cuando ésa es su decisión, no siempre esa decisión la podemos tomar; cuando hablamos de adolescentes, a pesar de todos los medios que se puedan poner, sigue ocurriendo y sigue habiendo embarazos no deseados y sigue ocurriendo y sigue habiendo la persecución de las personas que adoptan una decisión de interrupción del embarazo.

Se sigue ligando el hecho reproductivo a la sexualidad, se sigue olvidando que las mujeres somos adultas y maduras para decidir sobre nuestra maternidad, que no tiene por qué estar ligada a la sexualidad, y cargando penosamente y penalmente contra la clase sanitaria, hasta tal punto, que en Navarra ninguna mujer aborta, todos los abortos se practican fuera de Navarra, ¿por qué?, porque la clase sanitaria no se atreve a practicar ningún aborto aquí.

Esa resistencia a interpretar los hechos sociales es la que ha llevado a situaciones de vaivenes, de órdenes de prisión en este caso, que al final nadie se atreve a cumplir. Cuando los médicos estuvieron en la propia Audiencia de Barcelona, podían haberlos apresado y no se atrevieron a hacerlo. Hay argumentos que son meramente formales, como el decir que la posibilidad de suspensión de la pena no significa la obligación de aplicarla. Eso me recuerda a la congelación de los presupuestos, que el presupuestar no significa que lo debamos gastar. También hay cosas tan contradictorias como lo que ocurre en el Supremo; el Fiscal del Supremo interpreta que para el indulto tenían que estar los médicos en prisión, pero luego la propia Sala Segunda del Supremo resulta que rebate este dictamen y, al final, se pronuncia a favor del indulto. Todo ello, desde luego, se podría haber evitado en la pasada legislatura, cuando el PSOE tuvo en sus manos la posibilidad de modificar la ley ampliando los requisitos legales para poder abortar. Tuvieron al final de la pasada legislatura la mayoría absoluta y necesaria, incluso con el apoyo de CIU y el nuestro propio, y, sin embargo, navegando a través de esa ambigüedad, al final, con el voto en contra del señor Pons, esto no salió adelante, con lo cual, sigue habiendo médicos que van a la cárcel, mujeres cuya vida es aireada públicamente en la prensa, en comisiones, en todos los sitios donde haga falta, porque parece que lo que hace falta es justificar el porqué de esa decisión.

Lo triste de todo esto, además de estar aireando la situación de la mujer, es también la contrariedad de posiciones que hay. Por un lado, el PSOE en la pasada legislatura tuvo en sus manos la solución de esta y de muchas más situaciones, y, por el otro lado, ahora resulta que el propio PSOE promueve, y nosotros desde luego vamos a apoyar la moción, para que este Parlamento se pronuncie a favor del indulto. Quiero recordar una vez más que tenemos que ser consecuentes, y que cuando tenemos las

cosas en la mano debemos propiciar que no sigamos aireando la vida de las mujeres, que no sigamos teniendo que justificar una decisión que sólo pertenece a ellas y que no tengamos que estar en comisiones como esta, pues un día decimos no a la posibilidad de ampliar y al día siguiente presentamos mociones para que los médicos no vayan a la cárcel. Muchas gracias, señorías.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señora Arboniés. Señora Villanueva, tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo parlamentario no ha venido a discutir el fondo de la cuestión. Nosotros no nos vamos a manifestar sobre los antecedentes que traen como consecuencia la causa de la situación de estos dos profesionales que en este momento son el objeto de la moción. No creo que este tema concreto de solicitar el indulto de dos personas que han sufrido una serie de recursos, que han estado sometidos a una serie de sentencias, vueltas a recurrir incluso, que hoy el Tribunal Supremo informa a favor del indulto de los dos ginecólogos condenados por el aborto, noticia de El País de hoy 15 de mayo, es el tema para discutir en esta Comisión. Por lo tanto, creo que la manifestación de este Parlamento será una manifestación más, pero en ningún momento puede tener el peso de los órganos de la justicia, que ya han tomado en consideración la situación a la que están sometidos estos dos profesionales, y que si hubieran sido juzgados hoy en ningún momento parece que sería de aplicación la situación de tener que llegar a entrar en la cárcel, puesto que sería suficiente una aplicación literal e inmediata del contenido del nuevo Código Penal para que esto no hubiera ocurrido. Nosotros no nos vamos a extender en cuáles han sido los procesos, cuáles han sido las causas, que no las conocemos más que a través de los medios de comunicación, y no vamos a entrar en el fondo de la cuestión. Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario se abstendrá en esta petición y simplemente decimos que esto tendría otra petición, tendría otro contenido y tendría otra situación. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señora Villanueva. Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Aunque no he sido anunciado de forma solemne y formal, el turno que consumo es en contra. Evidentemente, nadie pone en duda que nuestro turno es absolutamente en contra. En principio iba a ser en contra desde el punto de vista de la formalidad de la moción, que no voy a dejar de comentarla. ¿Cuál es su formalidad? Que se trae un tema a un parlamento para que realmente se pronuncie sobre decisiones de otro poder absolutamente distinto al parlamentario, como es el poder judicial, de un tema que está juzgado y*

sentenciado. Evidentemente, que un parlamento entre en otro poder a decir lo que tiene que hacer o a opinar sobre él es una cuestión formal que ya nos lleva a decir que no. Además, evidentemente, lo que se plantea es que el Gobierno de Navarra, no los grupos parlamentarios, sino el Gobierno de Navarra pida al Gobierno de la nación que indulte o que interceda o que actúe sobre algo que realmente está también sentenciado en ese sentido, por tanto, entendemos que es otro aspecto formal, y, evidentemente, es suficiente como para no dar la conformidad. Sería lo mismo que si aquí encontráramos, por ejemplo, un acuerdo de una instancia del Poder Judicial diciéndonos qué leyes tenemos que hacer, o que el Gobierno de la nación dijera al Parlamento de Navarra, porque se le había instado de esa manera, cómo tiene que actuar en un sentido o en otro. Por tanto, hay un aspecto formal de no respetar lo que son los campos de todos y cada uno de los poderes, y, evidentemente, nosotros estamos fuera de los poderes que han intervenido en Cataluña para los señores Gerrit Jan Bosman y Rolin Julio Robles.

Ese sería un aspecto formal, y hay otro aspecto formal en el que también queremos insistir. Nuestro grupo parlamentario apoya al Gobierno y, evidentemente, no nos parece la forma más adecuada que el propio grupo parlamentario inste a su Gobierno. El Partido Socialista cuando gobernaba en Navarra era muy respetuoso con que su propio grupo parlamentario estuviera instándole a que hiciera cosas. Forma parte de la coherencia parlamentaria. Otra cosa es hacer una sugerencia, una petición, etcétera, pero instar con esa forma compulsiva, evidentemente, no.

Eso en los aspectos formales. Pero los grupos parlamentarios, mal que le pese a la señora Villanueva, no han planteado aspectos formales, ni siquiera lo que venía escrito de unos señores, etcétera, han planteado el problema de fondo, han hecho un alegato total y absoluto del aborto, y del aborto libre. No vale decir que me voy a abstener porque no es el tema a discutir; es el tema que se está discutiendo, señora Villanueva, el tema que se ha discutido con motivo de una solicitud de indulto. Lo que ha planteado el Partido Socialista repetidas veces y repetirá algunas formas o expresiones el de Izquierda Unida ha sido un alegato de defensa del aborto libre y de la promoción del aborto libre. Por tanto, no es cuestión de decir que yo me abstengo porque no salgo de aquí, porque formalmente, porque tal..., no, aquí se discute lo que se ha discutido y cada uno tiene que pronunciarse sobre lo que se discute y los planteamientos que se están haciendo.

Evidentemente, si entramos en el fondo, a nadie ha de sorprender, porque no nos engañamos ni vamos a engañar a nuestro electorado, es decir, nosotros no podemos salir a la campaña electoral,

como salió también el CDN, que se oponía no a la ampliación del aborto sino a la ley actual del aborto en sus mítines, no vamos a engañar porque nosotros, evidentemente, somos contrarios a la ampliación del aborto, y, si ése es el tema que se debate, nos pronunciamos de forma total, rotunda y absoluta en ese sentido.

Y es que, evidentemente, en la defensa que ha hecho el señor Ezpeleta lo que ha reiterado precisamente es que hay que flexibilizar el aborto, que hay que corregir la injusta ley actual, que es una norma imprecisa y mezquina, e, incluso, que hay una figura que debe ser ampliada, como es la desavenencia conyugal, como defensa de la libertad del aborto. Como ése es el debate que se ha planteado, naturalmente nosotros, sin hipocresía, de forma absolutamente clara y rotunda, diremos que, evidentemente, nos encontraremos con los grupos parlamentarios en todos los temas que se entiendan que son de verdad solidaridad, que son progreso, ahí nos vamos a encontrar, pero en el tema de colisión de derechos, derechos parlamentarios, como es éste, el derecho de la madre, porque, claro, no hay que olvidar que Izquierda Unida ha dicho que la mujer tiene derecho a decidir sobre la vida de otro ser, evidentemente, cuando constitucionalmente hay colisiones entre derechos hay que decidir los males menores entre derechos equivalentes o iguales.

Pero es que la desavenencia conyugal, ojo, realmente podría ser, no quiero entrar en este tema, pero podría ser ese supuesto de ampliación del aborto por la desavenencia conyugal, ya ni siquiera otros aspectos, aspectos sociales, etcétera, no, no, la desavenencia conyugal. Ante esas situaciones o ese derecho que puede haber a que haya avenencia conyugal o la vida realmente que supone, que está fuera de los supuestos legales actualmente reconocidos, los cuales nosotros no los discutimos ni los ponemos en cuestión, evidentemente, no podemos estar de acuerdo ni apoyarlo. Porque, al final, lo que se ha puesto en evidencia es ese alegato o esa defensa, en definitiva, de la ampliación de la ley actual del aborto, en lo que nuestro grupo está radicalmente en contra.

Y no nos sirve en absoluto que si el Partido Popular, que si el Gobierno..., nos tiene sin cuidado. Nos tiene sin cuidado la decisión que tome el Partido Popular sobre esta materia y las circunstancias que puedan darse, absolutamente, porque no tiene nada que decirnos. No tenemos nada que ver con ellos. Por tanto, en ese sentido, nos tiene sin cuidado la actuación del Partido Popular en esta materia, porque nadie nos va a tirar realmente de las orejas. Nuestra postura, sin tensión y sin acritud, pero defendiendo, efectivamente, los planteamientos que suponen al final el pretendido posicionamiento del Parlamento de Navarra preten-

diendo que el Gobierno haga un pronunciamiento no ya sobre el indulto de estos señores sino un planteamiento pidiendo la ampliación de la ley del aborto, es que nos oponemos radicalmente y no sólo nos oponemos sino que además diremos a nuestro Gobierno: vamos, ni se os ocurra mandar ningún papel, no os obliga en absoluto la moción que pueda ser aprobada en el Parlamento.

Esta es nuestra postura, que creo que será entendida, sobre todo, por el electorado, al que nos obligamos porque salimos directa, clara y diáfana-mente a la opinión pública. Con lo cual, señora Villanueva, simplemente le digo que seamos conscientes, que aquí se trata de lo que se está tratando porque lo han traído, no nosotros, ni queremos coger el rábano por las hojas, sino que realmente nos han traído el rábano, hemos agarrado el rábano y, evidentemente, el tema es así, aunque se haya desviado del primer petitum formal de la moción del señor Ezpeleta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrí): *Gracias, señor Viñes. Su turno de réplica, señor Ezpeleta.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, el portavoz del grupo de UPN habitualmente tiene la costumbre de pasarse varios pueblos en la forma y se suele quedar siempre varios pueblos cortos en cuanto al fondo. La interrupción voluntaria del embarazo, evidentemente, se ha caracterizado por ser un problema que suscita posicionamientos extremos y radicalizados, utilizados a menudo como arma arrojadiza en el debate político. Precisamente por ello se debe hacer, señor Viñes, el máximo esfuerzo para excluir descalificaciones y, en cambio, multiplicar las razones. Yo creo que es un buen argumento, señor Viñes. La más importante de estas razones es la de que en una sociedad demócrata la política jurídica debe concretarse en líneas de acción normativa que no supongan incompatibilidad con posiciones discrepantes, igualmente legítimas. Es evidente que nuestro grupo no ha planteado en ningún momento que haya que hacer ninguna situación especial por una desavenencia conyugal, lo que hemos planteado es que esa situación existe y que a veces puede conducir a un embarazo no deseado, a que se deba aplicar la ley vigente, si una mujer libremente así lo solicita, y, por otra parte, que no se penalice, como dice no sólo el señor Ezpeleta, portavoz que le habla en este momento, sino, le repito, las dos resoluciones que ha dictado la Sala Segunda del Tribunal Supremo el 8 de mayo, y que, evidentemente, no dice que el grupo de UPN del Parlamento de Navarra se va a posicionar en el sentir mayoritario de la sociedad ni que el digno portavoz de UPN va a hacerse representativo de esa demanda de las mujeres que,*

sin duda, no tiene nada que ver con el PP porque, creo que ha sido hace tres o cuatro días, las juventudes del PP, señor Viñes, han dicho que es insuficiente y que están de acuerdo. Quizás usted no es demasiado joven en este tema. (Risas).

El defender posturas contrarias a la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo, como le he dicho, no significa que nadie desee el aborto. Le he explicado claramente que es una situación traumática. Yo, por mi profesión, vivo bastante el tema de la mujer, y la mujer es una persona que ama profundamente la vida, y que le genera siempre una situación de conflicto interno, y eso es lo que la sociedad tiene que resolver, no hay que confundir moral con derecho, señor Viñes, no hay que confundir la esfera de lo privado con la esfera de lo jurídico. Para una persona, en su ámbito privado, será su conciencia, no juzgue, señor Viñes. Creo que hubo una persona anterior a todos nosotros que dijo alguna frase parecida: no debemos juzgar a nadie. Lo que pedimos es que no se penalice y que la ley, como pasa en todos los sitios, responda a la realidad que suele haber en la sociedad. Como dice la resolución del Supremo, ha sido la demanda de la sociedad. Lo dice la propia resolución. Y ayer hubo una manifestación en Barcelona y también varios parlamentos del Estado español han instado, no sé qué quiere decir usted cuando le da ese tono a la palabra instar. Yo no soy jurídico, pero instar quiere decir entender un problema, pues muy bien, instar que el Gobierno de UPN se haga flexible, que no sea rígido a los planteamientos de la sociedad, que acepte el mundo en el que vivimos, que el mundo no es tan cerrado, que existen problemas y que las leyes están no para echar fuera de sino para solucionar a, es decir, para que seamos capaces de solucionar los problemas que se dan en los colectivos.

Y usted que tanto anota, no va a tener turno en contra, señor Viñes, no sé si toma nota para aprender o para intentar contestarme a alguna otra moción. Le recuerdo que es una moción y no va a tener turno en contra.

Quiero decirle de todas maneras, señor Viñes, que el tema responde a la demanda de la sociedad y es la sociedad la que está consiguiéndolo, y es la resolución del propio Tribunal Supremo la que le dice al Fiscal por qué hizo usted ese informe. El Gobierno anterior habrá cometido muchos errores, sin duda, de los que yo no tengo la menor responsabilidad, pero los asumo. No pasa nada. Posiblemente debería estar solucionado. Pero las leyes responden a la demanda de la sociedad, y, quizás, ustedes, señores de Izquierda Unida, se suelen ir a no sé qué orilla y a lo mejor están tan lejos incluso de la sociedad que no se enteran de la realidad, y como están tan lejos no nos ven, porque a lo mejor atienden otros problemas. Y este humilde portavoz

se ha limitado simplemente a ver un problema y a plantearles que el día 28 de mayo, señor Viñes, hay un nuevo proceso, 33 personas, y yo no aireo nada, lo airean los tribunales, 33 personas, 23 mujeres por un delito de aborto del año 86. Creo que esta realidad requiere que se dé una solución jurídica. Creo que son muy claros los principios jurídicos que he puesto de manifiesto.

No les voy a contar muchas más historias porque tendremos tiempo para presentar muchas más mociones, pero sí quiero decirles, en principio, que las propias leyes europeas y en general en el mundo, en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo en los países occidentales, señor Viñes, tienen desde países con sistemas de plazo puro, como son Estados Unidos, Canadá, Suecia, Holanda; sistemas de plazo con requisitos o condiciones, como son Francia o Dinamarca; sistemas de indicaciones con formulaciones abiertas, como son Gran Bretaña, Alemania, Italia, Austria, Bélgica, Suecia, Noruega, Islandia, Finlandia, etcétera. Es evidente que UPN no gobierna en ninguno de estos países, si no tendrían esta legislación, de lo cual nos alegramos mucho, que sea un partido que solamente representa lo que representa. Es evidente que la sociedad, como usted dice, en las próximas elecciones se lo demandará sin duda. Las mujeres son muy inteligentes y normalmente saben ver lo que es la realidad social, y eso siempre responde.

Usted se opone al aborto, muy bien, nos parece legítimo y yo lo respeto, creo que es usted muy cerrado, muy rígido, pero lo respeto, sin embargo, no entiendo que quiera usted cargarse los centros de orientación familiar de Navarra, no lo entiendo. Creo que es un planteamiento absurdo, y ése sí ha sido también un motivo a lo mejor para presentar esta moción. Para que usted lo entienda, los Cofes son algo muy importante, absolutamente importante para nuestro grupo político. ¿Por qué? Porque son queridos por la gente joven y porque eso hace que se eviten muchos embarazos, y eso nos permite decirles que los mantengan, que los impulsen, que les den autonomía, que sigan funcionando como hasta ahora, que están muy bien. No intenten cam-

biarlos, porque las personas también son importantes en los Cofes. Porque si cambiamos a una persona, porque como todo se hace un tótum revolútum o esas cosas que usted utiliza, lógicamente, la persona puede empezar con esos planteamientos de que yo esto no lo hago o esto no se toca, y ése es un tema muy trascendente. Yo creo que ustedes tienen que asumir ese planteamiento, y así se lo solicitamos, que sigan adelante con el tema de los Cofes, que lo dejen separado del tema del planteamiento del Plan de la Mujer, que permitan que esa línea siga funcionando. Creo que eso es algo bueno para Navarra, es algo bueno para los jóvenes y es algo que podrá, sin duda, evitar algún embarazo no deseado. No le pido más, creo que le pido algo sencillo. Creo que las políticas de prevención, las políticas de promoción, las políticas de educación de la salud, de las que usted siempre es un gran defensor y se lo reconozco, también son importantes en este tema, y por este motivo también se lo pedimos. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrri): *Gracias, señor Ezpeleta. Pasamos a proceder a la votación del acuerdo propuesto...*

SR. VIÑES RUEDA: *Una simple solicitud. El señor Ezpeleta ha planteado un tema que no tiene nada que ver y, evidentemente...*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Es mi legítimo derecho. Estaba en el turno de réplica, señor Viñes.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrri): *Por favor, no tienen la palabra ninguno de los dos. Gracias. Pasamos a proceder a la votación de la propuesta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el acuerdo que dice textualmente: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que solicite urgentemente el indulto para los médicos Gerrit Jan Bosman y Rolin Julio Robles. Este acuerdo pertenece a la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra. Agotado el orden del día, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)